



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-08/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-12799-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión, control y colocación de baterías a los cuatro (4) equipos UPS detallados, que se encuentran conectados a servidores y equipos de comunicación de las distintas sedes del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760, Diagonal Roque Sáenz Peña 788 / Carlos Pellegrini 313).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.2.9.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2025-12850/16752-TSJ-DConta.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 21/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-08/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-13038-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-13043-TSJ-DDESP, IF-2025-13617/18/19-TSJ-DCompras y DOCFI-2025-13800-TSJ-DCompras.

El 10 de junio pasado se efectuó la apertura de sobres, plasmada en el acta AT-2025-15726-TSJ-DCompras. En esa ceremonia se dio ingreso a dos ofertas, pertenecientes a las firmas BERXA SRL (IF-2025-15736-TSJ-DCompras) y CIDI COM SA (IF-2025-15737-TSJ-DCompras).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó una mejora de oferta a los oferentes y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-16498-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de BERXA SRL, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación y su cotización, si bien supera el importe autorizado originalmente, es la más conveniente. Con respecto a esto último, sobre la base de lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología en la nota NO-2025-16371-TSJ-DIT, el precio ofertado se encontraría dentro de los valores de mercado para estas “características particulares de servicio”. Por otra parte, el responsable de la repartición de Compras señaló la necesidad de resolver favorablemente la contratación teniendo en “consideración la criticidad de contar con las baterías para los equipos que cuenta el Tribunal, habiendo tenido una anterior contratación fracasada” (CM 39-05/2025 EX-2025-7419-TSJ-DMEAYA). Finalmente, expresó que la propuesta de CIDI COM SA es menos conveniente debido a su cotización.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-16893-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-08/2025, destinada a la provisión, control y colocación de baterías a los cuatro (4) equipos UPS detallados, que se encuentran conectados a servidores y equipos de comunicación de las distintas sedes del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760, Diagonal Roque Sáenz Peña 788 / Carlos Pellegrini 313); en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-08/2025 a la firma BERXA SRL, CUIT n° 33-71565862-9, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$2,713,920.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-16498-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Marcelo Lorenzo, legajo n° 148; Hernán Kakazu, legajo n° 268; Ignacio Delorusso, legajo n° 134. Integrante Suplente: María José Arce, legajo n° 184.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 01.30000.2.9.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.